



INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2026

Referencia: Adquisición de Combustibles para Uso Institucional

Expediente: MCN N° 04/2026 - ID N° 479898.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 03 de febrero del 2026, siendo las 08:30 horas, atento a las disposiciones del Arts. 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y los Arts. 31,75 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación, conformado por **RICARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Encargado de examen teórico tránsito y **VANESA ALVAREZ ESPINOLA**, Tesorera; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El presente llamado tuvo inicio en fecha 08/01/2026 con los documentos de la convocatoria.
- El costo estimativo previsto para la contratación ascendió a la suma de **G. 349.432.000**
- El sistema de adjudicación adoptado es por ítem.
- La comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizada en fecha 16/01/2026 y su publicación tuvo lugar el 19/01/2026.
- La entrega de ofertas fue fijada para para el día 30/01/2026, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres:

En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobres de las ofertas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en oportunidad, al cual se remite este comité evaluador:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Monto Total
1	80021808-6	COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.	cooperativasantateresa@hotmail.com	G. 323.502.800

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente .	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple



Lic. Vanesa R. Alvarez E.



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

4	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No aplica
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8	Documentos Legales	
8.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2.	Personas Jurídicas.	
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

El oferente **COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de la oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la garantía de mantenimiento de ofertas (Póliza de seguro), debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, así como las inscripciones como contribuyentes a satisfacción. En su calidad de persona jurídica ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Igualmente, de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.: No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende, no acompaña repuesta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:



Mre. Vanesa R. Alvarez E.

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, se ha registrado un error aritmético en la oferta presentada en la suma total de los ítems, debiendo ser **Gs. 349.432.000** (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos treinta y dos mil) el monto total correspondiente. La corrección fue comunicada al oferente, quien ha prestado su conformidad.

Sumatoria total de Oferta presentada

G. 323.502.800

Sumatoria total con corrección

G. 349.432.000

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.:** No Cuenta con "CPEN".

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y queda de la siguiente manera:

Empresa	COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.
Monto Ítem 1	G. 183.170.000
Monto Ítem 2	G. 59.637.500
Monto Ítem 3	G. 30.381.000
Monto Ítem 4	G. 53.448.000
Monto Ítem 5	G. 22.795.500

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple



Lic. Yanisa R. Alvarez E.
Tesorera Municipal
Municipalidad de Mca. F.S. López

además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

Según Constancias de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente no integra el plantel de servidor municipal. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación, se selecciona al único oferente con la oferta comparable, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.

Análisis de Precios Ofertados

item	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Gasoil Diésel Tipo III	7.045	7.045	0,00
2	Gasoil - Diésel Tipo I	9.175	9.175	0,00
3	Nafta Ron 97	7.995	7.995	0,00
4	Nafta Ron 93	6.288	6.288	0,00
5	Nafta Ron 88	5.845	5.845	0,00

Conforme a la tabla que antecede, los precios ofertados por la única firma no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados, de los 3 años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
b. Formulario 501 de los 3 años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los 3 años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los 3 (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRE GENERAL.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA					
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años						



Lic. Juana R. Álvarez E.
Tesorera Municipal
Municipalidad de Mcal. F.S. López

(2022, 2023 y 2024)						
ACTIVO CORRIENTE	57.836.098.841	78.435.554.586	75.739.765.040	212.011.418.467	70.670.472.822	1,47
PASIVO CORRIENTE	13.208.620.281	67.213.229.177	64.248.438.164	144.670.287.622	48.223.429.207	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)						
PASIVO TOTAL	45.430.042.811	76.228.863.734	69.547.288.467	191.206.195.012	63.735.398.337	0,51
ACTIVO TOTAL	151.408.608.680	110.379.181.020	113.028.432.028	374.816.221.728	124.938.740.576	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	5.430.042.811	3.282.431.671	4.397.473.024	13.109.947.506	4.369.982.502	9,84
PATRIMONIO NETO	51.408.608.680	36.799.568.294	40.831.892.553	129.040.069.527	43.013.356.509	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2022, 2023 y 2024.)	Cumple
Requisitos documentales	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Copias de contratos de provisión de combustibles a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
3. Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente	Cumple

Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica Requerida	Cumple/ No Cumple
Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.	Cumple
Contar con Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	Cumple
El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple
Contar con documento respaldatorio en materia de medio ambiente	Cumple
Acreditar inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona	Cumple
Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	Cumple
Presentar documento que demuestre las condiciones de seguridad	Cumple
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Cumple
Certificado y/o constancia actualizado de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
------	----------------------	--------------------------	-------------------




 Lic. Yanisa R. Alvarez E.
 Tesorera Municipal
 Municipalidad de Mcal. F.S. López

1	Gasoil Diésel Tipo III	Según plantilla de productos del SICP	Cumple
2	Gasoil - Diésel Tipo I	Según plantilla de productos del SICP	Cumple
3	Nafta Ron 97	Según plantilla de productos del SICP	Cumple
4	Nafta Ron 93	Según plantilla de productos del SICP	Cumple
5	Nafta Ron 88	Según plantilla de productos del SICP	Cumple

El oferente **COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.**, se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Conclusión General

Con base a todas las consideraciones expuestas, surge que el oferente **COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato en todos los ítems.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, El comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 479898, al oferente:

- **COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.**, con RUC N° 80021808-6, representado por el señor MAURO BASTIANI con cedula de identidad N° 3.186.381, con las siguientes ofertas económicas:

Item	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil Diésel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	13.000	26.000	7.045	91.585.000	183.170.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diésel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	3.250	6.500	9.175	29.818.750	59.637.500
3	15101506-9998	Nafta Ron 97	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	1.900	3.800	7.995	15.190.500	30.381.000
4	15101506-9997	Nafta Ron 93	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	4.250	8.500	6.288	26.724.000	53.448.000



[Handwritten signature]
Lic. Vanesa R. Álvarez C.
Tesorera Municipal
Municipalidad de Mcal. F.S. López



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

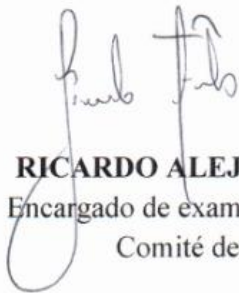
5	15101506-9996	Nafta Ron 88	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	1.950	3.900	5.845	11.397.750	22.795.500
Precio Total								174.716.000	349.432.000

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 174.716.000** (guaraníes ciento setenta y cuatro millones, setecientos dieciséis mil); y el monto cantidad máxima es de **G. 349.432.000** (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos treinta y dos mil). -

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


RICARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ
Encargado de examen teórico tránsito
Comité de Evaluación




VANESA ALVAREZ ESPINOLA
Tesorera
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026 PARA
“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL”,
CON ID N° 479898. -

Por la presente informo del Comité de Evaluación de Oferta cuanto sigue:

- El oferente **COOP. MULT. PROD. AHO. CRED. CONS. SERV. SANTA TERESA LTDA.**, con RUC N° 80021808-6, y sus personales asignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

Atentamente.



PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Recurso Humano